

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE FEBRERO DE 2025

PRIMERA CONVOCATORIA

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión extraordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PRESIDE: El Sr. Alcalde-Presidente **DON JAVIER MARIA DIEZ HUGUET**

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Doña Judit Cervantes Macaya

Don Jon Apat Mina

Don Javier Idiazabal Chourraut

Don Carlos Oroz Torrea

Doña M^a Carmen Cervantes Nagore

Secretaria: Doña Mainer Muguiro Pérez

Excusan su asistencia:

Don Juan José Echavarren Salvador

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

- 1. Aprobación si procede, de la adjudicación de la ejecución de las obras de “Mejora de la vía ciclable Eurovelo 3 a su paso por el término municipal de Arce”.**

Visto que en el pleno que tuvo lugar con fecha de 28 de mayo de 2024 aprobó

la redacción de una memoria para realizar los arreglos de los trabajos de la Eurovelo.

Vista la resolución 523E/2024, de 8 de agosto, de la Directora General de Turismo, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento del Valle de Arce en la convocatoria de subvenciones a entes locales para “ampliación de equipamientos y acondicionamientos de vías ciclables e implantación de sistemas de regulación en áreas de acogida de visitantes” financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la ejecución de las obras “Mejora de la vía ciclable Eurovelo 3 a su paso por el término municipal de Arce” por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

Y que, durante el plazo hábil abierto al fin, han presentado oferta dos empresas, una de ellas junto con otra empresa.

- XEGO17 SL que presenta su oferta de forma conjunta con OBRAS Y CANALIZACIONES JFG SL.
- CAMPOS REY TRABAJOS FORESTALES, S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, una vez estudiada toda la documentación contenida en el sobre nº 1, “Documentación administrativa”, acordó declarar admitidos a todos los licitadores presentados.

Visto que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura de las ofertas de los criterios no cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se detalla a continuación:

	CAMPOS REY TRABAJOS FORESTALES, S.L.	Obras y Servicios XEGO17 SL
Análisis del proyecto: Se valorará de 0 a 20 puntos.	9 Puntos	9 Puntos
Programa de trabajo: Se valorará de 0 a 20 puntos.	17 Puntos	11 Puntos
Total	26,00 Puntos	20,00 Puntos

Posteriormente, y en acto público debidamente anunciado, se procedió a la apertura de las ofertas cuantificables mediante fórmulas con el resultado que se detalla a continuación:

Empresas licitadoras	CAMPOS REY TRABAJOS FORESTALES, S.L.	Obras y Servicios XEGO17 SL
Criterios sociales	0 Puntos	4 Puntos
Precio	46,92 Puntos	50 puntos
Total	46,92 Puntos	54 puntos

El resultado final es el siguiente:

Nº	Licitadores	Puntuación total 100 puntos
1	CAMPOS REY TRABAJOS FORESTALES, S.L	72,92
2	Obras y Servicios XEGO17 SL	74

A la vista del resultado, la Mesa de Contratación acordó proponer la adjudicación en favor de Obras y Servicios XEGO17 SL con CIF B71311880 y domicilio C/Mayor nº5 31.241, y código postal 31241 de Ollobarren y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG SL con CIF B31387079 y domicilio en C/Lavadero nº3 código postal 31.290, de Echavarri (Navarra), en la cantidad de 153.964,35 euros IVA excluido, por ser la mejor oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones esenciales aprobado por el Ayuntamiento del Valle de Arce el 28 de noviembre de 2024 y que rige esta contratación, y elevar el Acta al Órgano de Contratación para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Visto que para el año 2025 se ha consignado aplicación presupuestaria en el presupuesto general único denominada “4540 6390001 OBRAS MEJORA EUROVELO”.

La Corporación por unanimidad Acuerda:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, con admisión de todos los licitadores.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento abierto sin publicidad comunitaria para ejecutar las “Mejora de la vía ciclable Eurovelo 3 a su paso por el término municipal de Arce” a Obras y Servicios XEGO17 SL con CIF B71311880 y domicilio C/Mayor nº5 31.241, y código postal 31241 de Ollobarren y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG SL con CIF B31387079 y domicilio en C/Lavadero nº3 código postal 31.290, de Echavarri (Navarra) en la cantidad de euros 153.964,35 € IVA excluido

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a Obras y Servicios XEGO17 SL

OBRAS Y CANALIZACIONES JFG SL.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al resto de licitadores.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para la firma de los documentos que se deriven de esta contratación.

2. Aprobación si procede, de la adjudicación de la dirección de obra de las obras de “Mejora de la vía ciclable Eurovelo 3 a su paso por el término municipal de Arce”.

Visto que en el pleno que tuvo lugar con fecha de 28 de mayo de 2024 aprobó la redacción de una memoria para realizar los arreglos de los trabajos de la Eurovelo.

Vista la resolución 523E/2024, de 8 de agosto, de la Directora General de Turismo, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento del Valle de Arce en la convocatoria de subvenciones a entes locales para “ampliación de equipamientos y acondicionamientos de vías ciclables e implantación de sistemas de regulación en áreas de acogida de visitantes” financiada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU.

Visto que es necesaria la contratación de la dirección de obra de dichas actuaciones.

Visto el presupuesto presentado por Basarte Medio Ambiente, el cual es de 10.096,02 euros (IVA excluido), el cual tiene conocimientos de la obra, puesto que fue el redactor del proyecto.

Visto el art. 81 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, en el que se regula el régimen especial de contratos de menor cuantía, en el que únicamente es exigible previa reserva de crédito y presentación de la factura.

Visto que en el Presupuesto económico del ejercicio 2025 existen crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Adjudicar la dirección de obra para “Mejora de la vía ciclable Eurovelo 3 a su paso por el término municipal de Arce” financiado por el Plan

de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NextGeneration EU a Basartea Medio Ambiente, por un importe de 10.096,02IVA no incluido. El sistema utilizado para esta adjudicación es contra factura, conforme a lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a Basartea Medio Ambiente.

3. Aprobación si procede, de la adjudicación de la redacción del proyecto a presentar en las ayudas a infraestructuras ganaderas 2025-2026.

Vista la RESOLUCIÓN 40E/2025, de 17 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba la convocatoria de "Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas 2025".

Visto que la ganadería tiene una gran peso en la economía del Valle de arce, por lo que es de suma importancia tener un buen mantenimiento de dichas infraestructuras.

Visto que se ha solicitado presupuesto a Lur Geroa, el cual es de 5% del presupuesto de ejecución por contrata.

Visto que aun no hay un precio determinado, puesto que los ingenieros deben realizar una visita de la actuaciones que se pueden realizar y deben informar del precio de ejecución.

Por unanimidad se aprueba,

PRIMERO: Adjudicar a LUR GEROA, con CIF B31909781 y domicilio en Urbasa Kalea 1 C.P. 31860 de Irurtzun (Navarra) la redacción del proyecto de "Infraestructuras Locales Ganaderas 2025-2026 del Valle de Arce" por un 5% del presupuesto de ejecución por contrata.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a LUR GEROA.

4. Aprobación si procede, de la declaración institucional con motivo de la celebración del 8M.

Vista la declaración institucional con motivo del 8 de marzo día de la mujer cuyo lema es “Desigualdad real, justicia pendiente”.

El pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la declaración institucional.

SEGUNDO: Dar traslado de dicha campaña institucional a toda la población del valle a través de carteles, página web y redes sociales.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las quince horas de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.